



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N^o A 0101

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Resolución Administrativa 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve aplicar en el ámbito de Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación, enmarcadas en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, en las ordenanzas municipales, resoluciones administrativas de Alcaldía e instructivos municipales;
- Que** en el Plan Equinoccio 21 se considera a Quito y su región, como sociedad de emprendedores, destino turístico de primer orden, productor y exportador de bienes agroindustriales con alto valor agregado, centro de gestión estratégica, proveedor de servicios avanzados, con una fuerte organización de PYMES, que genera riqueza y la distribuye con equidad;
- Que** el Plan Equinoccio 21, en el Programa de Promoción de Emprendimientos contempla la política de generar competencias y condiciones que potencien el desarrollo innovador local y regional.
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación promueve y oferta una educación de calidad, tanto en ciclo básico, como en bachillerato de la modalidad de educación popular, en 17 centros municipales
- Que** la Corporación de Promoción Económica, CONQUITO oferta capacitación para el trabajo y la innovación en diversas áreas con el propósito de potenciar las capacidades del talento humano para el emprendimiento.
- Que** el Centro Ocupacional de Educación No Formal Encuentro, Arte y Cultura de la Dirección de Educación, oferta cursos de capacitación en diversas áreas artísticas y productivas a la población del Distrito Metropolitano de Quito; y

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0101

- Art. 1.-** Crear El Instituto de Emprendimiento y Empleo, dependiente de la Alcaldía Metropolitana, para que conjuntamente con la Dirección Metropolitana de Educación y la Corporación de Promoción Económica-CONQUITO, se encarguen de diseñar, coordinar y ejecutar programas de formación y capacitación de competencias para la vida, el emprendimiento y el empleo de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Metropolitano de Quito.
- Art. 2.** El Instituto de Emprendimiento y Empleo, estará constituido por un Consejo Directivo, una Dirección y las instancias necesarias que serán los responsables de operativizar los programas y proyectos del Instituto al amparo de su reglamento orgánico de funcionamiento y demás normas vigentes.
- Art. 3.** El Consejo Directivo estará integrado por:
- a) El Alcalde, quién lo presidirá o su delegado;
 - b) El Presidente de la CAPEIPI o su delegado;
 - c) El Director Ejecutivo de la Corporación de Promoción Económica-CONQUITO; y,
 - d) El Director Metropolitano de Educación;
- Actuará como Secretario el Director del Instituto de Emprendimiento y Empleo.
- Art. 4.** El Instituto de Emprendimiento y Empleo será un ente contable con autonomía administrativa, financiera y presupuestaria;
- La Dirección Metropolitana Financiera, supervisará la aplicación de los sistemas financieros, así como impondrá disposiciones y normativas relacionadas con dicho sistema.
- Art. 5.** El presupuesto del Instituto de Emprendimiento y Empleo estará conformado por fondos provenientes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, CONQUITO, CAPEIPI, sector privado, organismos internacionales y aportaciones específicas de los usuarios;
- Art. 6** La infraestructura física; los recursos humanos y financieros; los activos y pasivos; los archivos e información institucionales; y, los bienes muebles del Centro Ocupacional de Educación Encuentro, Arte y Cultura y de los 17 centros municipales de Educación Popular del Subsistema Metropolitano de Educación, pasan a formar parte del Instituto de Emprendimiento y Empleo.
- Art. 7** El personal docente, administrativo y laboral de los Centros Municipales de Educación Popular y del Centro Ocupacional de Educación Encuentro Arte y Cultura continuarán bajo los regimenes legales a los que pertenecen, conservando su actual condición laboral.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0101

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Encárguese a la Asesoría en Desarrollo Institucional, Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte y a la Corporación de Promoción Económica, CONQUITO; que, en un plazo de 90 días contados a partir de la sanción de la presente resolución, se elabore y se someta a aprobación del señor Alcalde Metropolitano, el reglamento orgánico para el funcionamiento del Instituto de Emprendimiento y Empleo.

SEGUNDA.- Encárguese la aplicación de la presente Resolución a la Administración General, Direcciones Metropolitanas Financiera, Administrativa, de Educación, Cultura y Deporte, Dirección de Recursos Humanos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y a la Corporación de Promoción Económica, CONQUITO.

TERCERA.- Las matriculas de los Centros Municipales de Educación Popular y del Centro Ocupacional de Educación Encuentro Arte y Cultura se abrirán de acuerdo a lo que determine el Instituto de Emprendimiento y Empleo.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el ... **22 NOV 2007**


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el ... **- LO**

CERTIFICO **22 NOV 2007** **22 NOV 2007**


DRA. MARIA BELÉN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano

RJR/mm.
14-11-2007.
2837-2007.

R